



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00893184- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad, correspondiente a la compra de elementos de recreación para talleres y espacios estudiantiles, fundamentalmente para personas gestantes y/o con infancias a cargo y la importancia de tener disponibles actividades deportivas y recreativas, además de las académicas y de formación profesional, que puedan fomentar el sentido de pertenencia del estudiantado con la institución, según IF-2022-00892068-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/0004-00020395, emitida por el proveedor **RIGOPOULOS PEDRO MANUEL CUIT: 23-11303445-9**, por la suma total de \$10.125,00 (Pesos Diez Mil Ciento Veinticinco con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$1.162,12 (Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Dos con 12/100) al proveedor **RIGOPOULOS PEDRO MANUEL CUIT: 23-11303445-9**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$8.962,88 (Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Dos con 88/100) a la **Bioq. Mara Parello**, Prosecretaria de Planificación, Inclusión e Innovación Educativa de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean abonadas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

